



Universidad Nacional
de
Córdoba

Expte-UNC: 3053/2008. República Argentina.

CÓRDOBA, 16 FEB 2009

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 1 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", y teniendo en cuenta lo informado a fs. 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal -y a fs. 7 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos,

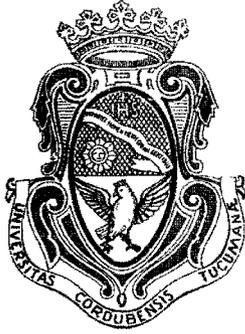
LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar con carácter de suplente en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", al personal docente que se menciona a continuación en el cargo, horas y asignaturas que en cada caso se indica, a partir de la fecha y hasta el 29 de febrero de 2009, y reconocerles los servicios prestados con carácter excepcional y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95 HCS, desde el 1º de julio de 2008 hasta el día de ayer, en el caso de haber cumplido tareas, en reemplazo de la Prof. Berka Beatriz, legajo 23544, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía, caducando las designaciones si feneciese el motivo de la licencia acordada,

- GIORCELLI MARIEL, legajo 33512, en el cargo P.T.P 3 -cód. 238-.
- CORDI MARÍA JULIA, legajo 18126, en 4 (cuatro) horas de Coordinación General.
- MAXZUD ELINA YAMILA, legajo 34442, en 6 (seis) horas de Derecho Empresarial.
- GONZÁLEZ BEATRIZ, legajo 19819, en 6 (seis) horas de Formación Ética y Ciudadana.
- MOLINA STELLA MARIS, legajo 43032, en 3 (tres) horas de Recursos Humanos.
- HUNZIGUER PAULA, legajo 80924, en 3 (tres) horas de Formación Ética y Ciudadana.

ARTÍCULO 2.- Las docentes nombradas en el artículo que antecede, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

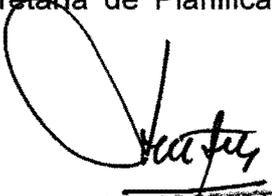


Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Expte-UNC: 3053/2008

ARTÍCULO 3.- Pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-

si


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.- 73